



Quito, 05 de noviembre de 2018

**Señor**  
**Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez**  
**Alcalde GAD Chambo**  
Ciudad. -

De mi consideración. -

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Corporación Participación Ciudadana, organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, que trabaja por el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el Ecuador, promueve la participación ciudadana, la transparencia de las actividades públicas y propicia el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para el país.

El motivo de la presente tiene como objeto remitir a usted, los resultados del monitoreo que realizamos a la página web del Municipio a su cargo, actividad que forma parte del proyecto "Fortalecimiento de la Transparencia".

En el reporte de monitoreo podrá ver el nivel de cumplimiento de los meses correspondiente a **junio, julio y agosto 2018**. Cabe recalcar que dichos monitoreos se los realizan mes a mes.

La metodología que utilizamos, parte de una medición inicial del estado actual de la página web de la institución, y sobre esa base, nuestra organización realiza un trabajo de cooperación y apoyo, en conjunto con los funcionarios encargados del tema, a fin de identificar conjuntamente temas que eventualmente pueden ser corregidos, tanto en la página web, cuanto a la información mínima publicable.

Para cualquier detalle u observación del presente informe por favor remitirse al Coordinador del Proyecto William Gándara [wgandara@participacionciudadana.org](mailto:wgandara@participacionciudadana.org)  
Teléfono: 0987291434; Oficina: 3333373 Ext. 106 Quito - Ecuador

Segura de que la participación de su institución fortalecerá la democracia y la transparencia de la gestión pública, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



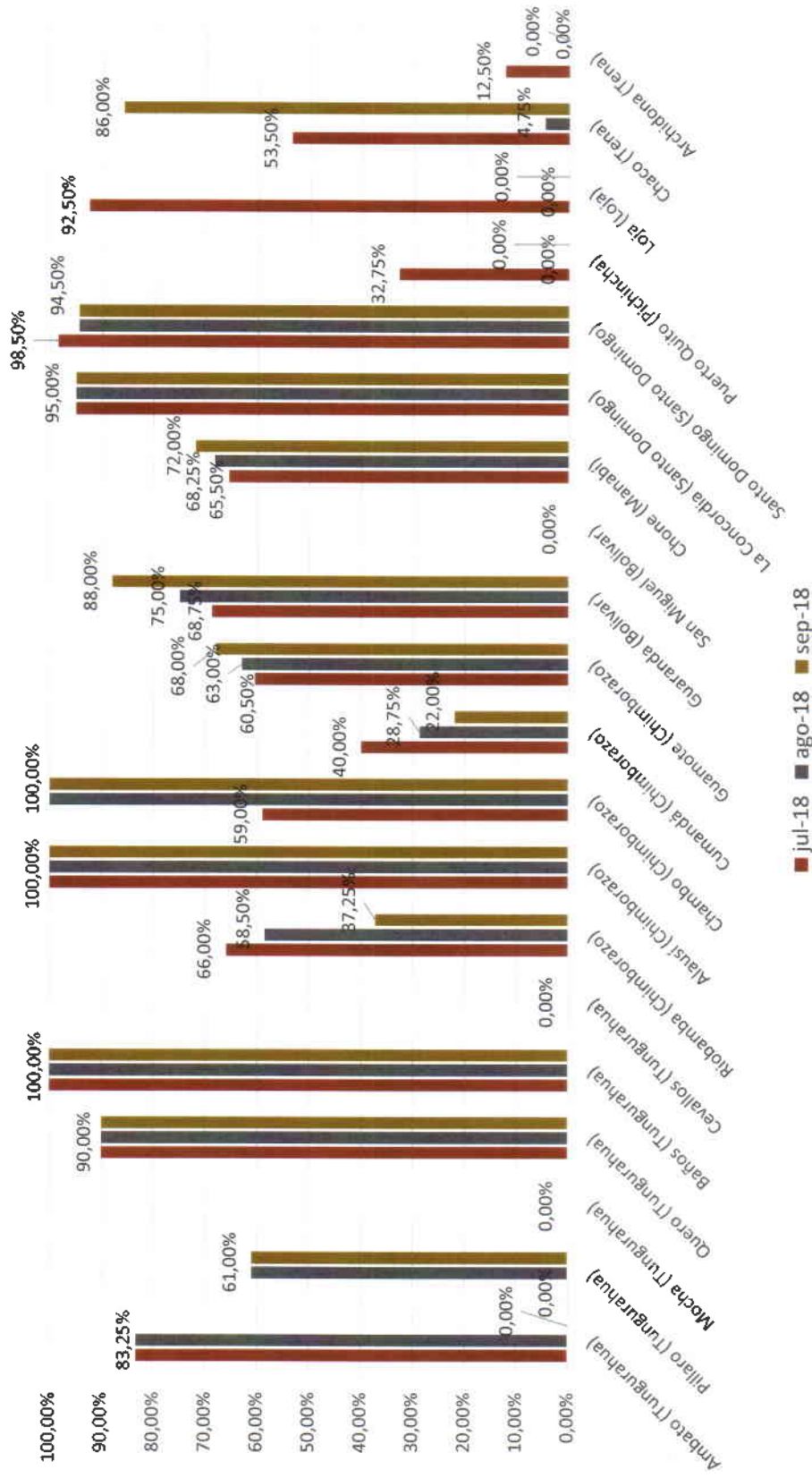
Dra. Ruth Hidalgo  
Directora Ejecutiva

CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA



10:59

## MONITOREO GENERAL POR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CUMPLIMIENTO LOTAIP 2018 - III TRIMESTRE



**Art. 6 Periodicidad.** - La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas, con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior. (Reglamento 007 de la Defensoría del Pueblo, 15 de enero de 2015).

**Monitores:** De acuerdo al artículo 19, del Reglamento 007. Todas las entidades públicas forman parte del proceso de vigilancia y monitoreo, por lo tanto, se encuentran sujetas a evaluación y calificación de la información publicada mensualmente. Los monitoreos que realizan PC, son ejecutados a partir del 10 de cada mes.